UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2015

VISTO:

El Expediente Nº 69.687/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna VILLALBA, Mirta Elizabeth solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista en Sistemas, de la misma Universidad Nacional;

QUE de fs. 70 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 77 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de fs. 81 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013-CS-UNPA – Artículo 115° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna VILLALBA, Mirta Elizabeth (D.N.I. Nº 26.806.800) en la asignatura Inglés de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Analista en Sistemas de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna VILLALBA Mirta Elizabeth, del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - URG

DISPOSICION Nº 508